



GOBIERNO DE CHILE
INDAP

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL SEXTA REGION
EFM/JME/XCT/ADP
276676

**APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO OFICINA
DOÑIHUE.**

Rancagua, 31 JUL. 2006

RESOLUCION EXENTA Nro. 513 / VISTOS: La Resolución Nro. 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Ley Nro. 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para toda la Administración Pública; las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley Nro. 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley Nro. 19.213 de 1993; y Resolución N° 118 del 04 de Mayo 2006, del Director Nacional de Indap.,

CONSIDERANDO:

- Que, con la apertura de Oficina Doñihue, dependiente de Agencia de Area Rancagua, se ha incrementado la atención de usuarios en las Comunas de Coinco, Coltauco y Doñihue, haciendo insuficientes los espacios de atención.
- Que, hechas las averiguaciones en la localidad, se ha procedido a contratar nuevas dependencias, las que cuentan con espacios apropiados y cumple los requerimientos de infraestructura.
- Que, para los efectos de contratación, se aplican las excepciones establecidas en la Ley 19886, art. 8°, letra g) y su Reglamento Art. 10, numeral 7, letra f)

RESUELVO:

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento, a nombre de la señora LORENA CANTILLANA CORREA, Rut. N° 11.670.817-5, por la propiedad ubicada en Calle Errázuriz s/n, bajo el Rol de Avalúo N° 16-22 de la comuna de Doñihue, por la suma de \$ 100.000.- mensuales, (cien mil pesos), a contar del 01 de Agosto 2006, más 1 mes de garantía por igual suma (cien mil pesos) pagadero por una sola vez.
- 2.- El gasto que origine el referido servicio se imputará al subtítulo 22 ítem 09 Asignación 002, del presupuesto vigente del Instituto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO FRASER MORALES
DIRECTOR REGIONAL
INDAP SEXTA REGION

lo que transcribe a usted para conocimiento.



ALITA DONOSO PONCE
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
INDAP SEXTA REGION

TRANSCRÍBASE A: UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, Y OFICINA DE PARTES.